



TEMUCO, **21 ABR. 2023**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 20 de mayo de 2021, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 81-2021 "Reposición de Veredas Calle Vicente Pérez Rosales y Calle Ziem, Temuco". ID 1658-232-LQ21.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 554 de fecha 30 de agosto de 2021, que adjudica a la CONSTRUCTORA DUAL SPA, RUT N° 76.685.466-4, de la Propuesta Pública N°81-2021 "Reposición de Veredas Calle Vicente Pérez Rosales y Calle Ziem, Temuco", en la suma total de \$162.548.033.- IVA Incluido ID 1658-232-LQ21 y que designa Inspector Técnico de Obras a la Srta. Andrea Padilla Arrau, Constructor Civil del Depto. de Ejecución de Obras de la Dirección de Obras Municipales de Temuco

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2506 de fecha 04 de octubre de 2021, que aprueba Contrato "Reposición de Veredas Calle Vicente Pérez Rosales y Calle Ziem, Temuco" celebrado entre ambas partes.

4.- El acta de entrega de terreno de fecha 12 de octubre de 2021, que establece un plazo de ejecución de 150 días corridos a contar desde esta fecha, es decir, hasta el 11 de marzo de 2022.

5.- Con fecha 25 de abril de 2022 mediante Decreto Alcaldicio N°1326 se aprueba modificación de contrato: "Reposición Veredas Calle Vicente Pérez Rosales y Calle Ziem, Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Dual Spa, RUT N° 76.685.466-4, por escritura pública de fecha 06 de abril del año 2022. 2. Mediante la modificación de contrato suscrita los comparecientes convienen: a) disminución de obras por la suma de \$9.221.231; b) aumento de obras por la suma de \$887.487; c) obras extraordinarias por la suma de \$8.333.744; siendo esta modificación a costo 0 y d) aumento de plazo de ejecución de obras en 30 días corridos contados desde el día 11 de marzo del año 2022, siendo nueva fecha de termino el día 11 de abril de 2022. En todo lo no modificado expresamente se mantienen vigentes las disposiciones contenidas en el contrato original de fecha 22 de septiembre de 2021.

6.- El Informe Técnico de la ITO de fecha 20 de marzo de 2023, que presenta al comité Evaluador de Propuestas Públicas las falencias graves en la ejecución de la obra y propone el término anticipado del contrato.

7.- El Acta del Comité Evaluador de Propuestas Públicas de fecha 23 de marzo de 2023 que autoriza el término anticipado del contrato y cobro de la boleta de fiel cumplimiento de contrato.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 1335 de fecha 17 de abril de 2023 que aprueba el término anticipado de contrato de la obra: "Reposición Veredas Calle Vicente Pérez Rosales y Calle Ziem, Temuco", con el contratista Constructora Dual Spa, y aprueba hacer efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 3.758 de fecha 27 de octubre de 2022, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.

10.- La Ley N° 19.886, de Compras Públicas, y su Reglamento.

11.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

1.- Nómbrase a la Comisión Liquidadora de Contrato de la obra "REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE VICENTE PÉREZ ROSALES Y CALLE ZIEM, TEMUCO" a los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Sr. Luis Gonzalez Novoa, profesional de la Dirección de Control
- Sr. Cesar Fulgeri Belmar, Profesional de la Dirección de Obras
- Sr. Christian Valdebenito Galvez , profesional de la Dirección de Planificación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CDR/APA

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (APA)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



2691847